COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión para la Contratación	Formato	Agricultura Código: **F33-PR-GPC-01**
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Versión: **2**
		Fecha Emisión: **13-07-2023**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	20240702	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	
TIPO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC. - CARE		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para que pequeños productores de papa y hortalizas, especialmente mujeres, mejoren la productividad de sus cultivos y accedan a mercados más inclusivos, contribuyendo a la soberanía alimentaria de sus familias y sus comunidades.		
VALOR INICIAL:	$2.857.150.000	**INVERSIÓN**	X
		FUNCIONAMIENTO	
		PROYECTO	Fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y aumento de la productividad sostenible para la consolidación de la soberanía alimentaria y la materialización del potencial productivo del campo", CÓDIGO BPIN: 202300000000463 Versión 1 - 2023 de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.
		RUBRO	C-1709-1100-6-30101B-1709105-02
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Hasta el 30 de diciembre de 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FECHA DE INICIO:	27 de mayo de 2024	**FECHA DE TERMINACION:**	30 de diciembre de 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Daniel Mauricio Aguillón Mayorga		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales		

2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓNES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.		**FECHA**	
Valor de la Adición		**Prórroga plazo de ejecución**	

$ Indique el valor		Indique el tiempo prorrogado	
Nuevo valor		Nueva fecha de terminación	
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		**Por ejemplo,** modificación del clausulado, suspensión, aclaración o corrección.	

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

La ejecución reportada por CARE, al corte del 31 de julio de 2024 es de 21% de avance de ejecución técnica y de 11% de avance de ejecución financiera.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO *(antes de la modificación)*

Valor inicial del contrato: $2.857.150.000 ($2.000.000.000-MADR; $857.150.000-CARE)
Valor con adiciones:
Valor total ejecutado a la fecha: $316.356.729
Valor total facturado a la fecha: No aplica
Valor total pagado a la fecha: $1.200.000.000– Desembolso MADR; $428.575.000– Desembolso CARE
Saldo por ejecutar: $800.000.000-MADR; $428.575.000– CARE

5. TIPO DE MODIFICACIÓN *(marque con una X la opción que corresponda)*

	ADICIÓN DEL VALOR	
	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	X
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	
	SUSPENSIÓN	
	REANUDACIÓN	

6. FUENTE DE LOS RECURSOS *(SÍ corresponde a adición)*

INVERSION	**RUBRO**	
	PROYECTO- EBI	

FUNCIONAMIENTO	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	
	CONCEPTO	
VALOR DE LA ADICION	Indique el monto a adicionar en letras y números (tenga en cuenta que no puede superar el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV)	
VALOR DEL CDP	$	
No. y FECHA CDP:		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$	

(Recuerde que no se podrá adicionar el valor del contrato en un porcentaje superior al 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. La solicitud de prórroga se adelanta a pedido de CARE, mediante oficio remitido con el asunto: "Solicitud modificación contractual y ajustes en presupuesto y cronograma", enviado a través de correo electrónico al Comité Administrativo del contrato el día 10 de septiembre de 2024.

2. La justificación técnica de la modificación solicitada ha sido allegada por CARE como anexo a la solicitud enviada. El resumen de esta justificación se presenta a continuación:

 a. La Cláusula Sexta del contrato, estableció el lugar de ejecución y metas de beneficiarios por municipio, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. BENEFICIARIOS
Nariño	Pasto	3.512
	Ipiales	1.572
	Pupiales	1.164
	Gualmatán	1.072
TOTAL		**7.320**

 b. Se precisa que 120 beneficiarios del programa no son productores sino actores de la cadena con quienes se socializará la Agenda de Mujeres Rurales. Así, el número total de productores a beneficiar es de 7.200.

 c. CARE ha desarrollado las actividades previstas para lograr la inscripción de los productores beneficiarios del programa. Dentro de ellas se destacan:

 - Coordinación con alcaldías municipales y aliados institucionales, como FEDEPAPA, AGROSAVIA, SENA, ICA, para la socialización el proceso de inscripción, certificación y

vinculación, quienes posteriormente tanto alcaldías como aliados, remitieron bases de datos con los agricultores que cumplen con el perfil del proyecto para su vinculación.

- Perifoneo y convocatorias radiales en zonas rurales y a través de redes sociales.
- Realización de cuatro ferias financieras durante el mes de agosto, en coordinación con las administraciones municipales, Finagro, Banco Agrario y Fedepapa, para generar mayor convocatoria.
- Promoción directa con lideres y lideresas a través de visitas de campo en las zonas de intervención.

d. Como resultado de las actividades realizadas, a 30 de agosto de 2024 se ha logrado avanzar en un 73% de la inscripción de beneficiarios, así:

Municipio	No. de productores a beneficiar	Avance Productores Inscritos	% Avance Meta
Pasto	3.440	2.157	63%
Gualmatán	1.048	409	39%
Pupiales	1.560	1.100	70%
Ipiales	1.152	1.645	142%
Total	**7.200**	**5.311**	**73%**

e. Teniendo en cuenta la planeación de las actividades de promoción a desarrollar por parte de CARE en el mes de septiembre y diálogos con los actores, lideres y lideresas de la zona, la meta de productores beneficiarios a alcanzar a 30 de septiembre es:

Municipio	No. de productores a beneficiar	Proyección nuevos inscritos septiembre	Total proyección inscritos a Septiembre	% proyección meta
Pasto	3.440	260	2.417	70%
Gualmatán	1.048	110	519	49%
Pupiales	1.560	130	1.230	79%
Ipiales	1.152	300	1.945	168%
Total	**7.200**	**800**	**6.111**	**85%**

f. Se han presentado hechos sobrevinientes, ajenos al control de CARE, que han impedido completar la totalidad de productores beneficiarios del programa. Dentro de estos hechos se destacan:

- Inicio de ejecución en los municipios de Pasto e Ipiales del Programa FAIA Integral (Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios), en julio de 2024, con convocatorias masivas a través de redes sociales y equipos técnicos en territorio para la promoción del programa, lo que ha generado 2 desistimientos de grupos de Escuelas de Campo y Negocio, que corresponden a

85 personas ya inscritos y que 20 grupos preidentificados (que corresponden a alrededor de 1.000 agricultores) y que manifestaron su interés de participar en Ella Alimenta al Mundo desistieran de su inscripción prefiriendo beneficiarse del programa FAIA.

- Baja inscripción de productores en el municipio de Gualmatán, municipio en el cual no se ha tenido la acogida esperada del programa Ella Alimenta al Mundo.

g. Para lograr la meta establecida en cuanto al número de productores beneficiarios del programa Ella Alimenta al Mundo, CARE propone al Comité Administrativo aprobar la incorporación del municipio de Córdoba, teniendo en cuenta que:

- Córdoba no es un municipio focalizado por el programa FAIA.
- Con relación a la población desagregada por área se encuentra según proyección del DANE 2018 que en la zona rural se ubican 13.061 personas equivalente al 79,9% por tanto la mayor población se concentra en este sector, en la zona urbana se encuentra 3.227 personas equivalente al 20.1%.
- Según datos del Ministerio de Agricultura a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), los productos con mayor aptitud son: papa, mora, arveja y lechuga.
- Es un municipio con gran participación de pequeños productores.
- En cuanto a la producción agropecuaria municipal, donde se destaca la predominancia de cinco productos, siendo la papa y la arveja los líderes en este sector.
- Se tienen preidentificadas 1.236 familias de productores de papa en 6 veredas de Córdoba.

h. Con la modificación propuesta, el número de productores beneficiarios por municipio sería el siguiente:

Municipio	No. de productores beneficiarios
Pasto	2.417
Gualmatán	519
Pupiales	1.230
Ipiales	1.945
Córdoba	1.089
Total	**7.200**

i. Con la modificación propuesta, el número total de beneficiarios del programa (se suman los 120 beneficiarios que no son productores), sería:

Municipio	No. de productores beneficiarios	No. de otros beneficiarios	No. total de beneficiarios
Pasto	2.417	40	2.457
Gualmatán	519	9	528
Pupiales	1.230	21	1.251
Ipiales	1.945	32	1.977
Córdoba	1.089	18	1.107
Total	**7.200**	**120**	**7.320**

j. A continuación, se presenta el número de beneficiarios original y el propuesto con la incorporación del municipio de Córdoba:

No. de beneficiarios original

Municipio	No. de beneficiarios
Pasto	3.512
Gualmatán	1.072
Pupiales	1.164
Ipiales	1.572
Total	**7.320**

No. de beneficiarios propuesto

Municipio	No. de beneficiarios
Pasto	2.457
Gualmatán	528
Pupiales	1.251
Ipiales	1.977
Córdoba	1.107
Total	**7.320**

3. La modificación contractual aprobada no genera modificación del término de duración del contrato ni adición del valor del contrato.

8. DOCUMENTOS ANEXOS *(en caso de que no apliquen algunos documentos diligenciar 0 en la fila No. Folios)*

	DOCUMENTOS:	*No. Folios*
1	*Solicitud del contratista*	
2	*Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera*	
3	*Informe técnico y financiero de avance de ejecución*	
4	*Certificado Cámara de Comercio CARE*	
5	*Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores*	
6	*Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal CARE*	
7	*Certificado REDAM representante legal CARE*	
8	*Certificado delitos sexuales representante legal CARE*	
9	*Informe No. 02 de supervisión integral*	
10	*Acta No. 01 de supervisión integral*	
11	*Acta No. 02 de Comité Administrativo*	

9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor del contrato certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual, teniendo en cuenta que esta modificación fue aprobada por el Comité Administrativo del Contrato 20240702.

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor __X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**DANIEL MAURICIO AGUILLÓN M.** Funcionario DCAF
FIRMA	